

Sunchales, 12 de enero de 1999.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1253 / 99**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a las Ordenanzas N° 1248/98 y 1249/98, las que especifican la ejecución de la Obra "Desagües Cloacales en los barrios Colón y Villa del Parque" con financiamiento proveniente del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28 de diciembre de 1998 fue firmado el acuerdo entre la Municipalidad de Sunchales, representado por su Intendente Municipal Dr. Oscar Abel Trinchieri y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, representado por su Sub-Interventor Ingeniero Alberto Luis Monfrini, y ratificado por el Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Santa Fe C.P.N. Hugo Raúl Garnero, donde se otorga en calidad de Préstamo a la Municipalidad de Sunchales la suma de Pesos Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veintiuno con ochenta y ocho centavos (\$ 499.921,88), para la ejecución de la Obra "Desagües Cloacales para los barrios Villa del Parque y Colón";

Que, en cumplimiento de los artículos 3ero., 4to., 5to., y 6to. de la Ordenanza N° 1249/98, fueron comunicados en forma personal los vecinos afectados a la obra y por Resolución Nro. 2997/98, se dispuso la apertura del Registro de Oposición a partir del 16 de diciembre de 1998 y por el término de 10 días administrativos, asentando su disconformidad un 3,2% de los contribuyentes afectados beneficiados por la obra ;

Que, en cumplimiento del artículo 7mo. de la Ordenanza 1249/98, es necesario el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra "Desagües Cloacales para los barrios Villa del Parque y Colón";

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1253 / 99**

**Art. 1°)** Dispónese la ejecución de la obra "Desagües Cloacales para los barrios Villa del Parque y Colón", en un todo de acuerdo con el proyecto, documentación, cómputos y presupuesto elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales.

**Art. 2°)** Llámese a Licitación Pública para la ejecución de dicha obra, conforme a las disposiciones vigentes en la materia y al Pliego de Condiciones Generales, Complementarias y Técnicas (que se adjunta como Anexo II), a partir del día 14 de enero de 1999 con cierre de las presentaciones de las propuestas a la hora 10 del día 15 de febrero de 1999 y apertura del Sobre General a la

hora 10:30 del mismo 15 de febrero en la Municipalidad de Sunchales.

**Art. 3°)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve.-